Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

CONVOCATORIA ABIERTA DE BOLSAS DE VIAJE PARA ESTUDIANTES DE GRADO AÑO 2014

Se procede a hacer pública la convocatoria de Bolsas de Viaje destinadas a **estudiantes** de grado o estudios equivalentes no renovados (licenciaturas, ingenierías, diplomaturas, etc.) matriculados en el presente curso académico en la Universidad de Alcalá y que participen en 2014 en actividades académicas de ámbito internacional como las descritas en el apartado 1..

1. Objetivos

Las ayudas están destinadas a financiar gastos de desplazamiento y/o matrícula y estancia para **presentar** ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones en congresos, simposios, seminarios, etc., de ámbito internacional y de carácter académico que se celebren en universidades extranjeras durante el año 2014. Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes para la mera asistencia a cursos, seminarios u otras actividades y para la realización de prácticas académicas. Todos los beneficiarios tendrán que realizar algún tipo de actividad docente o investigadora o presentar los resultados de trabajos previos.

2. Carácter, cantidad e importe de las ayudas

La dotación máxima de la Bolsa de Viaje será de 300€ por solicitante y a ellas se destinarán, como máximo, 1.000€. En el caso de que la actividad a realizar sea compartida por varios estudiantes, únicamente se concederá una Bolsa de Viaje, que podrá ser disfrutada por alguno de los firmantes o por más de uno, repartiéndose el montante total de la ayuda.

No se podrá conceder más de una bolsa de viaje por persona y año y tendrán preferencia los solicitantes que no hayan recibido ayudas de algún tipo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales durante los dos últimos años.



A través de esta convocatoria se financiarán las solicitudes que sean consideradas de interés hasta que se agote el presupuesto destinado a tal efecto.

3. Abono de las ayudas

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales abonará la cuantía de la ayuda una vez finalizada la estancia y cuando se presente una Memoria de la actividad realizada conforme al modelo adjunto, acompañada de:

- Los billetes del desplazamiento o tarjetas de embarque junto con factura de la Agencia de Viajes o comprobante de compra por Internet.
- Certificado de asistencia de la Institución visitada en el que se haga constar las fechas de la estancia.

4. Documentación a presentar

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto, con la firma del coordinador de programas Internacionales de la titulación o Centro y acompañado de una foto.
- b) Expediente académico (el de los estudios cursados en la UAH puede ser obtenido de Mi Portal).
- c) Fotocopia del DNI/ NIE/ Pasaporte.
- d) Currículum Vitae conforme al modelo europeo adjunto a esta convocatoria.
- e) Documentos acreditativos del conocimiento de idiomas.
- f) Escrito de motivación.
- g) Documentos acreditativos de cualquier otro merito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.
- h) Justificante oficial del congreso, simposio, seminario, etc. en el que figure el nombre del solicitante como ponente o documento que acredite la participación activa del solicitante en la actividad.

5. Presentación de las solicitudes:

Todos los documentos se presentarán en el Registro General de la Universidad de Alcalá, en los registros de sus Facultades y Escuelas o por cualquier otro medio que Universidad de Alcalá

refleje la ley de procedimiento administrativo 30/92. El plazo de admisión de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el día **30 de noviembre** de 2014, aunque la movilidad podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de este año.

Todas las solicitudes serán evaluadas por una comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y serán resueltas en el plazo máximo de un mes tras la presentación de la solicitud.

Alcalá de Henares, 13 de enero de 2014

Elena López Díaz-Delgado

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (ana.gigosos@uah.es).